



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2020.

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2017-00147-00
Demandante	:	Eunice Tovar Salinas y otros
Demandado	:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

**REPARACIÓN DIRECTA
FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS**

ANTECEDENTES

Mediante auto de fecha 1 de julio de 2020, se fijó para la audiencia de pruebas en el presente asunto para el día 17 de septiembre de 2020.

No obstante, llegada la fecha y hora de la audiencia, no fue posible su realización debido a que la audiencia programada para las 9:00 de la mañana se extendió hasta las 12 del mediodía, hora en la que se dio inicio a la audiencia programada a las 10:00 de la mañana, finalizando a la 1:00 de la tarde, encontrándose el Despacho en la imposibilidad de adelantarla en dicha fecha.

Por lo anterior, el Despacho fijará nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de pruebas al interior del presente asunto.

Atendiendo lo previsto en el Decreto 806 de 2020, las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En el caso de testigos y peritos, previo a la realización de la audiencia, será carga de la parte interesada informar el correo electrónico de estos, a efectos de que les sea remitido el enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia virtual.

Se le pone de presente a las partes que, los canales, protocolos y forma de recepción de memoriales establecidos por el Despacho para la prestación del servicio, podrán ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-36-administrativo-de-bogota/310>

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 del CPACA el día **15 de octubre de 2020 a las 3:00 de la tarde.**

Fecha en la que, deberá garantizarse la comparecencia de los testigos Flover Parrazi Bermúdez, Diana Carolina Pedraza Marroquín y Luz Marina Rivas Rendón y a más tardar,

deberá contarse con la documental solicitada al Comandante del Batallón de Acción Directa No. 1 – BADRA 1

SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones, teniendo en cuenta la fecha fijada para la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

KCM

Firmado Por:

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c2f67b0b2141296e92d9126652886c550f7166998fb4350730b38f0c7aa85b8

Documento generado en 18/09/2020 05:00:55 p.m.

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **21 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria

Firmado Por:

LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d890b46fff3177013aec1c8e705e7930b5517376ea3e52c5a137ed9478ff01ac**

Documento generado en 20/09/2020 09:33:39 p.m.